

INFORME GENERAL DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2000.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 68, fracción XXIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto Electoral de Querétaro remite a la Legislatura del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el informe relativo al estado general que guardan los trabajos de este organismo, correspondiente al año 2000. El cumplimiento de esta obligación se ubica en una sana práctica en las democracias: la rendición de cuentas.

Este organismo desahogó, en tiempo y forma, las tareas que le ordena la ley y las que por acuerdo del Consejo General, su máxima instancia de dirección colegiada, le fueron encomendadas. El gran programa del año que se informa fue el relativo a la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para la renovación de los 18 Ayuntamientos y la Legislatura del Estado para el período 2000-2003. Este proceso abarcó los meses de enero a septiembre, y de todos sus aspectos se da cuenta en forma detallada por separado.

El presente informe del ejercicio anual está integrado por nueve apartados y un anexo: en el primer apartado se explica el funcionamiento del organismo electoral en sus diversas instancias, que permiten el despliegue de las tareas institucionales en los ámbitos técnico-operativo, jurídico, político y ciudadano; en el siguiente se da cuenta del trabajo específico de las distintas áreas que componen la estructura; más adelante, se informa sobre los partidos políticos y el disfrute de las prerrogativas a que tienen derecho; en otro apartado se presenta una breve mención al proceso electoral, toda vez que de manera exhaustiva la cuestión se informa aparte. De igual manera, se informa lo relativo a la coadyuvancia del Instituto en la elección de autoridades municipales auxiliares, la situación administrativa, la programación del ejercicio 2001 y la comunicación social. Al final se exponen algunas consideraciones de carácter general. En el anexo se relacionan todos los acuerdos y resoluciones dictados por el Consejo General en el curso del año.

1. Estructura institucional

Al crear el Instituto Electoral de Querétaro, en 1996, el legislador definió la naturaleza y fines de este organismo de Estado, dotado de autonomía constitucional y confiado a ciudadanos sin militancia partidista. Su existencia emana de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Querétaro de Arteaga, y su funcionamiento está regulado por la Ley Electoral del Estado. A la par con responsabilidades vinculadas con la construcción de la democracia como forma cotidiana de vida, una de las tareas fundamentales del Instituto consiste precisamente en disponer todo lo necesario para que periódicamente se celebren elecciones libres, transparentes y confiables para la renovación de los poderes sujetos a elección popular, esto es, la Gubernatura del Estado, cada seis años; la renovación de la Legislatura del Estado y la elección de los 18 Ayuntamientos, cada tres años. A este órgano se le transfirieron atribuciones que hasta 1996 recaían en los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como en los Ayuntamientos.

Para garantizar el cumplimiento de sus tareas, la ley y los reglamentos internos determinan las estructuras que conforman el Instituto Electoral de Querétaro, así como sus respectivas atribuciones. Su máximo órgano de dirección es el Consejo General, un cuerpo colegiado que tiene su domicilio en la capital del estado. La estructura operativa está encabezada por una Dirección General, dos direcciones ejecutivas y dos coordinaciones centrales. Durante el proceso electoral funcionan los Consejos Distritales y Municipales y las Mesas Directivas de Casilla, que se integran para conocer y resolver todo lo relativo al derecho de los ciudadanos a elegir a sus autoridades de manera libre, directa y secreta.

El Consejo General es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia, rijan todas las acciones de los organismos electorales. Funciona en forma colegiada y en él concurren ciudadanos denominados Consejeros Electorales, Representantes de todos los Partidos Políticos o Coaliciones con registro y el Director General. Los Consejeros tienen derecho a voz y voto; los Partidos sólo voz y el Director General participa con voz informativa. Para el

desahogo de sus tareas, los miembros del Consejo General integran Comisiones Permanentes presididas siempre por un Consejero Electoral.

Durante todo el año 2000 ejercieron el cargo los consejeros electorales numerarios designados con tal categoría por la Legislatura del Estado mediante decreto de fecha 20 de diciembre de 1999. Se muestra a continuación la distribución de responsabilidades al interior del Consejo General al día 1 de enero de 2000, fecha en que inició formalmente el proceso electoral, y al día 30 de septiembre, fecha en que, por disposición legal, se procedió a la rotación de cargos.

Responsabilidad	1 de Enero de 2000	30 de Septiembre de 2000
Presidente del Consejo General	Ricardo A. Briseño Senosiain	Efraín Mendoza Zaragoza
Secretario Ejecutivo del Consejo General	Antonio Rivera Casas	Sonia Clara Cárdenas Manríquez
Presidente de la Comisión de Organización Electoral	Sonia Clara Cárdenas Manríquez	María del Carmen Abraham Ruiz
Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral	Martha Lucía Salazar Mendoza	Martha Lucía Salazar Mendoza
Presidente de la Comisión de Radiodifusión	Efraín Mendoza Zaragoza	Ricardo A. Briseño Senosiain
Presidente de la Comisión Jurídica	Antonio Rivera Casas	Sonia Clara Cárdenas Manríquez
Presidente de la Comisión de Editorial y Biblioteca	Javier Elizondo Molina	Antonio Rivera Casas
Presidente de la Comisión de Administración	María del Carmen Abraham Ruiz	Javier Elizondo Molina
Presidente del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos	Ricardo A. Briseño Senosiain	Efraín Mendoza Zaragoza

El nombramiento de Consejeros Electorales Supernumerarios –suplentes–, por parte de la Legislatura del Estado, recayó en los siguientes ciudadanos, citados en orden de prelación: Bertha Celia Fernández Murillo, Carlos Buchanan Espinosa, Miguel Gutiérrez Delgado, Carlos Peñafiel Soto, Jorge López Machuca, Jorge López Zavaleta y Arturo Vallejo Casanova.

Al frente de la estructura operativa del Instituto se encuentra el Director General, de quien dependen dos direcciones ejecutivas: la de Organización Electoral y la de Educación Cívica y Capacitación Electoral. La titularidad de tales dependencias durante el año que se informa estuvo a cargo de los abogados José Vidal Uribe Concha, María Natividad Josefina Camacho Ballesteros y José Luis Noriega Aviléz, respectivamente.

Por cuanto se refiere a los Partidos Políticos y Coaliciones, se presenta a continuación la relación de representantes ante el Consejo General, en tres momentos: el día 1 de enero de 2000, fecha en que dio inicio formal el proceso electoral; el 2 de julio, fecha en que se celebró la jornada electoral y el 13 de diciembre, fecha en que fue celebrada la sesión de Consejo General con que concluyeron los trabajos ordinarios del año 2000. En cursivas se enlista a los suplentes.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL (PROPIETARIOS Y SUPLENTES)

Fuerza Política	1 de enero	2 de julio	13 de diciembre
Partido Acción Nacional	José Ignacio Fernández García, propietario Antonio Juan José Gutiérrez, suplente	José Ignacio Fernández García, propietario Antonio Juan José Gutiérrez, suplente	Antonio Juan José Gutiérrez, Propietario José Alfonso Rodríguez Sánchez, suplente
Partido Revolucionario Institucional	Pablo Meré Alcocer, propietario Sócrates Alejandro Valdez Rosales, suplente	Pablo Meré Alcocer, propietario Sócrates Alejandro Valdez Rosales, suplente	Pablo Meré Alcocer, propietario Ignacio Magaña Soto suplente
Partido de la Revolución Democrática	Rosalva Pichardo Santoyo, propietaria Héctor Díaz Verdugo, suplente	Rosalva Pichardo Santoyo, propietaria Héctor Díaz Verdugo, suplente	Rosalva Pichardo Santoyo, propietaria Carolina Alvarado Ramírez suplente
Partido del Trabajo	Sebastián Ramos Rodríguez, propietario Héctor Martínez Montes, Suplente		Sebastián Ramos Rodríguez, propietario Ignacio Luna Hernández, suplente
Alianza por Querétaro		Sebastián Ramos Rodríguez, propietario Miguel A. Enríquez Alonso, suplente	
Partido Verde Ecologista de México	Benjamín Castro Olvera, propietario María de Jesús Ibarra Silva, Suplente	Benjamín Castro Olvera, propietario María de Jesús Ibarra Silva, suplente	Ivonne Vandenpeereboom Jiménez, propietaria María de Jesús Ibarra Silva suplente
Partido de Centro Democrático	Julio César Elizondo Becerra, propietario Felipe Vargas Martínez, Suplente	Julio César Elizondo Becerra, propietario Felipe Vargas Martínez, suplente	
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	Marco Antonio León Hernández, Propietario Carlos Valdés Rosales, Suplente	Marco Antonio León Hernández, Propietario Carlos Valdés Rosales, suplente	
Democracia Social Partido Político Nacional	Jesús Espinosa Cruz, propietario Joaquín A. Hernández Soto, Suplente	Jesús Espinosa Cruz, propietario Joaquín A. Hernández Soto, suplente	
Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional	Miguel A. Enríquez Alonso, propietario Alberto García Ayala Suplente		
Partido de la Sociedad Nacionalista	Gabriela Adriana Baylón García, propietaria Daniel Hidalgo Jiménez, Suplente		

En el curso del año 2000, el Consejo General sesionó en 13 ocasiones de manera ordinaria y 25 de manera extraordinaria, dando como resultado que fueron tratados un total de 273 puntos, los que permitieron atender los asuntos necesarios para el adecuado desempeño del Instituto. El Consejo General emitió 103 acuerdos y 18 resoluciones, cuyo contenido se detalla en el Anexo 1. Es importante advertir que de esas 38 sesiones, 33 corresponden al período de proceso electoral, entre el primer día de enero y el último día de septiembre de 2000. Las sesiones restantes corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre siguientes.

Es importante dejar asentado que los cinco partidos políticos nacionales que se incorporaron al Consejo General en la víspera del proceso electoral, al no obtener el mínimo de votación requerido por la ley para mantener su acreditación ante la máxima instancia de dirección del Instituto, dejaron de formar parte de ésta. Tales partidos son: Convergencia por la

Democracia, Partido de Centro Democrático, Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y Democracia Social.

2. Áreas de Trabajo

a) Presidencia

En el curso del año 2000, la Presidencia del Consejo General presentó en todas las Sesiones Ordinarias su informe de actividades. En ellos dio cuenta del cumplimiento de sus responsabilidades, de conformidad con el artículo 69 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

En cada uno de los informes mensuales, el Consejero Presidente presentó el detalle de tareas relativas a los siguientes aspectos: a) Mantenimiento de la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto Electoral de Querétaro; b) Ejercicio de la representación del Instituto ante las autoridades federales, estatales y municipales para lograr apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia; c) Convocatoria y conducción de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General; d) Vigilancia del cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo; y e) Remisión del proyecto de presupuesto al titular del Poder Ejecutivo,

Es importante dejar constancia de la participación en las reuniones periódicas de Presidentes de los Organismos Estatales Electorales, establecidas para el intercambio de experiencias y de información para mejorar el funcionamiento del sistema electoral mexicano. Los días 24 y 25 de febrero tuvo lugar la IX reunión en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; los días 1 y 2 de junio, la X reunión fue en la ciudad de Mexicali, Baja California; la XI tuvo lugar en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los días 2 al 5 de agosto. La XII tuvo lugar en la ciudad de Tlaxcala, del 23 al 26 de noviembre. Además, se participó, en calidad de observador electoral, en los comicios locales de Guerrero, en el mes de octubre.

Asimismo, a invitación de la LII Legislatura del Estado, el Presidente del Consejo y los Consejeros Electorales, asistieron al III Informe de Gobierno rendido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en la sede de la Legislatura, el día 23 de julio de 2000.

Entre los meses de octubre y diciembre destacan actividades orientadas a estructurar un programa de trabajo viable, con congruencia interna y con impacto entre la ciudadanía; realizar las gestiones pertinentes para la asignación del presupuesto para el ejercicio 2001; diseñar esquemas de coordinación institucional con el órgano electoral federal, así como propiciar acercamientos con expresiones de la sociedad organizada.

b) Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva del Consejo General atendió las tareas derivadas de las atribuciones señaladas en el artículo 70 de la Ley Electoral, y que tienen que ver con el auxilio al propio Consejo y a su presidente en la atención de los asuntos de su competencia y facultades; actuar como fedatario en las sesiones de pleno; informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo; dar cuenta al Consejo de los proyectos de dictamen de las comisiones; preparar los proyectos de acuerdos y resoluciones y someterlos a consideración del propio Consejo; recibir y sustanciar los recursos que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio Consejo y preparar el proyecto correspondiente, así como la administración del archivo del mismo.

c) Dirección General

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, 79, fracciones II y VI, y en relación con el artículo 68, fracción XXV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se rindió un informe mensual en las sesiones ordinarias que se efectuaron durante el año.

Entre las responsabilidades más importantes atendidas por el director general figuran: el ejercicio de la representación legal del Instituto; proveer lo necesario para que se publiquen los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General; proponer al Consejo General la

estructura de los órganos operativos y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados; proponer a las personas que habrán de ocupar los cargos de Directores Ejecutivos del Instituto; proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; elaborar el anteproyecto de presupuesto; ejercer las partidas presupuestales aprobadas e informar trimestralmente de su ejercicio al Consejo General, para la remisión de los informes respectivos a la Legislatura del Estado; suscribir los convenios necesarios para la buena marcha de la función electoral. En este último rubro conviene destacar la suscripción, de un convenio de apoyo y colaboración en materia de educación cívica y cultura democrática con la Universidad Autónoma de Querétaro.

Conforme fueron desahogándose las distintas fases del proceso electoral, por conducto de la Dirección General el Instituto incorporó el personal necesario. Al concluir el año 2000 conformaban la plantilla laboral 40 personas de base (siete consejeros electorales, tres directores, tres coordinadores de área y 27 empleados) así como 11 trabajadores eventuales.

d) Comisiones

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior, el Consejo General, para el desahogo de los asuntos de su competencia, contempla la existencia de comisiones permanentes y transitorias. Entre las permanentes existen seis: Organización Electoral, Educación Cívica y Capacitación Electoral, Administración, Radiodifusión, Editorial y Biblioteca; y Jurídica. Tales comisiones tienen el encargo de vigilar y dar seguimiento a las tareas a cargo de la estructura operativa. Además, funciona el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos. En cada una de esas comisiones y el comité intervienen representantes de dos partidos políticos, con derecho a voz. Estas instancias colegiadas operan en estrecha coordinación con las áreas operativas.

Organización Electoral. La comisión sesionó en cinco ocasiones: dentro del proceso electoral en forma ordinaria y seis en forma conjunta con otras comisiones. Entre octubre y diciembre celebró tres sesiones de trabajo para designar cargos, conocer informes y evaluar la nueva mecánica para el control de los recursos entregados a los partidos políticos. En esta área es importante destacar las tareas a cargo de la *coordinación de Prerrogativas*, adscrita a la *Dirección Ejecutiva de Organización Electoral*. Por un lado, la dictaminación periódica de los estados financieros presentados por los partidos políticos, así como la asesoría a éstos para los cierres trimestrales de su contabilidad. Todos los dictámenes presentados por esta área al Consejo General, dentro del ejercicio 2000, recibieron su correspondiente aprobación. Por otra parte, se puso especial empeño a la confección del Catálogo de Cuentas y Formas o Formatos para la Contabilidad de los Partidos Políticos que se aplicaría al ejercicio 2001.

En el mes de octubre, el Consejo General inició el procedimiento de aplicación de sanciones al Partido Revolucionario Institucional por irregularidades detectadas en sus estados financieros correspondientes al primer trimestre del 2000 y período de campañas del mismo año. Dado el desahogo de los momentos procesales previstos en el Capítulo II, del Título V relativo a los Procedimientos Electorales, la resolución final fue dictada por el Consejo General y cumplida en el siguiente ejercicio.

Educación Cívica y Capacitación Electoral. En el curso del año, la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral sesionó en ocho ocasiones, de las cuales seis correspondieron al período de proceso. Adicionalmente, celebró cinco sesiones de trabajo en forma conjunta con la Comisión de Organización Electoral. Fuera del proceso sesionó en dos ocasiones en forma individual. Durante el año que se informa el énfasis se puso en la capacitación electoral con motivo del proceso, procurando en todo tiempo diversar la capacitación en la órbita amplia de la función cívica de los ciudadanos queretanos.

Administración. Dentro del proceso la Comisión sesionó en ocho ocasiones de forma ordinaria, y en los meses restantes en dos. Los asuntos desahogados tienen que ver con la designación de cargos y la dictaminación de transferencias, bajas de inventario y el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2001.

Radiodifusión. Dentro del proceso sesionó en diez ocasiones. Entre octubre y diciembre celebró cinco sesiones para designación de cargos, aprobación de guiones radiofónicos de partidos políticos y revisión del reglamento de operatividad para el acceso de los partidos políticos a la radiodifusión pública.

Dentro del capítulo de prerrogativas a partidos políticos, se contempla la concesión en todo el año de 100 espacios radiofónicos de 15 minutos en la estación de radio difusión propiedad del Gobierno del Estado, y distribuidos entre todos los partidos en forma igualitaria. En los últimos tres meses del año, se dispuso de 26 espacios, con bajo aprovechamiento por

parte de los partidos políticos. Los espacios no ocupados por partidos políticos fueron empleados de la comunicación institucional.

Concluido el proceso electoral, de manera generosa varias estaciones radiofónicas comerciales mantuvieron la cesión a la institución de 26 espacios dentro de sus segmentos informativos lo cual permitió al Instituto una permanente comunicación con la ciudadanía, sin costo alguno, entre octubre y diciembre. Ello sin contar la cobertura permanente, de gran importancia para el cumplimiento de nuestros propósitos.

Editorial y Biblioteca. En el curso del año 2000 se editó la publicación institucional Democracia y Ciudadanía en 5 ocasiones. La Biblioteca Pública Especializada en Asuntos Electorales tuvo un incremento en 130 títulos de distintos aspectos de la materia, entre los que destacan: análisis político, derecho, legislación, educación cívica y cultura democrática, estadística electoral de los estados del país y materiales multimedia. La Biblioteca se compone de 737 títulos, entre impresos y audiovisuales.

Asimismo, la Comisión Jurídica celebró sesión durante el Proceso Electoral para analizar aspectos relativos a la observación electoral. En tanto al Comité de Adquisiciones y Arrendamientos resolvió lo relativo a lineamientos para la adquisición y arrendamientos de mobiliario, equipo y servicios indispensables para el cumplimiento de las tareas institucionales.

3. Partidos Políticos

La legislación electoral prevé la existencia de partidos políticos con registro nacional, otorgado por el Instituto Federal Electoral, y partidos políticos con registro estatal, otorgado por el Instituto Electoral de Querétaro. Al iniciar el año 2000 se encontraban acreditados diez partidos políticos nacionales. Como ya se indicó antes, tras la conclusión del proceso electoral mantuvieron su acreditación sólo cinco de ellos.

De conformidad con la normatividad aplicable, los partidos políticos tienen acceso a financiamiento público. El Instituto entregó durante el año 2000 la cantidad de \$ 7,357,050.32 a cinco partidos políticos por acuerdo de Consejo General del 22 de enero de 2000, y a uno más por resolución judicial, bajo la siguiente distribución general.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO ENTREGADO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL AÑO 2000

PARTIDO POLÍTICO	MONTO	%
Partido Acción Nacional	\$ 2'685,862.76	36.50
Partido Revolucionario Institucional	2'353,326.72	31.99
Partido de la Revolución Democrática	816,269.75	11.10
Partido del Trabajo	542,727.53	7.38
Partido Verde Ecologista de México	500,813.24	6.80
Convergencia por la Democracia PPN	458,050.32	6.23
Total	\$ 7,357,050.32	100.00

4. Proceso Electoral

En sesión celebrada el 16 de diciembre de 1999, el Consejo General emitió el acuerdo correspondiente que declara el inicio formal del proceso a partir del primer día del año 2000. De acuerdo con el artículo 99, el proceso concluye una vez que haya vencido el término para la interposición de recursos, o en su caso, la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia resuelva los interpuestos, de allí que la sesión del órgano colegiado que declara concluido el proceso haya tenido lugar el día 30 de septiembre de 2000. En forma separada se da cuenta puntual de todos los actos que constituyeron el proceso electoral.

5. Coadyuvancia con

Ayuntamientos para la elección de autoridades auxiliares

A partir de la reforma de la Ley Electoral del Estado decidida por la Legislatura local a iniciativa del Consejo General— se incorporó una adición al artículo 21 con el fin de que el Instituto Electoral de Querétaro esté facultado para invertir, con el carácter de coadyuvante, en la organización de las elecciones de autoridades municipales auxiliares, previa solicitud de los Ayuntamientos y mediante la suscripción del convenio respectivo. En sesión extraordinaria del 27 de octubre del año 2000, el Consejo General determinó los criterios de esta participación e instruyó al Director General para que atendiera las solicitudes que se presentaran.

Se proporcionó material electoral, consistente en urnas, mamparas, tinta indeleble y crayones, a los Ayuntamientos de Amealco de Bonfil, Colón, Pedro Escobedo y Peñamiller. Asimismo, además del material se proporcionó asesoría y apoyo técnico en la organización y desarrollo de sus elecciones a los municipios de Landa de Matamoros y Tequisquiapan.

6. Administración

Con fecha 1 de noviembre de 1999, el Instituto Electoral de Querétaro planteó formalmente un requerimiento presupuestal por \$ 89'277,119.60. Al respecto, la Legislatura del Estado dispuso una partida presupuestal por la cantidad de \$ 42'568,000.00, monto menor al requerido. Esta cantidad fue complementada con el remanente del ejercicio 1999, equivalente a \$1'891,272.13, así como \$2'107,429.82 de otros ingresos (venta de activos al término de proceso, intereses bancarios y otros conceptos menores), arrojando un total global de \$ 46'566,701.95.

El estado de severas limitaciones con que se operó durante el año 2000 obligó a profundizar la austeridad y la disciplina administrativas y exigió el sacrificio de algunas metas. No obstante las restricciones que de allí se derivaron, el Instituto cumplió con su responsabilidad. El ejercicio 2000 fue cerrado con un gasto total de \$ 46'904,863.82, por lo que fue necesario crear el pasivo correspondiente. La totalidad del adeudo fue cubierto con recursos provenientes de la ministración del primer mes del año 2001.

CUADRO DE EGRESOS EJERCICIO 2000

Rubro	Ene-Sept	Oct-Dic	Total Ejercicio
Servicios Personales	\$15'980,244.44	\$3'150,906.07	\$19'131,150.51
Servicios Generales	\$13'963,704.84	\$577,490.66	\$14'541,195.50
Materiales y Suministros	\$2'500,122.33	\$93,532.70	\$2'593,655.04
Maquinaria, Mobiliario y Equipo de oficina	\$3'281,812.45	\$0	\$3'281,812.45
Asignaciones Globales (Financiamiento PP)	\$6'853,193.53	\$503,856.79	\$7'357,050.32
Total	\$ 42'579,077.59	\$ 4'325,786.23	\$ 46'904,863.82

Es importante dejar consignado en este informe que en el curso del primer trimestre de 2000 quedó definitivamente finiquitado el compromiso contraído con el Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a adeudos de los bimestres quinto y sexto del año de 1997, y que obligó a suscribir un convenio de pago mediante mensualidades a partir de 1998. Asimismo, fue necesario dar cumplimiento a resoluciones judiciales, lo que implicó mermas adicionales al presupuesto.

7. Programación del Ejercicio 2001

El artículo 68, fracción XXX de la Ley Electoral de Querétaro, impone al Consejo General la obligación de remitir en la segunda mitad del mes de octubre de cada año el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente, a partir del anteproyecto que le sea presentado por el Director General. Con el propósito de que la propuesta estuviera debidamente soportada, se estableció con todas las áreas una metodología y un calendario precisos. Se estableció como primer paso la preparación del Programa General de Trabajo para el año 2001, a efecto de que cada peso que se solicitara estuviera debidamente respaldado con un esquema programático y

su respectivo fundamento legal. Este mecanismo permitió fijar bases firmes para el trabajo del Instituto entre elección y elección, en acciones vinculadas con las tareas que se derivan de lo que dispone el artículo 59 de la Ley Electoral del Estado, de manera destacada las relativas a la educación cívica y la construcción de la cultura política democrática de los ciudadanos de Querétaro.

Gracias a la coordinación lograda, las actividades del Instituto corresponden al cumplimiento puntual de sus obligaciones legales y su ejecución es monitoreable. Una vez que las instancias colegiadas validaron el anteproyecto propuesto, e hiciera las observaciones pertinentes, fue remitido al titular del Poder Ejecutivo, como lo ordena la fracción XXX del artículo 68. En su oportunidad, el Presidente del Consejo General mantuvo la comunicación necesaria con representantes de ese Poder y del Legislativo para ofrecer las explicaciones necesarias que permitan dar soporte al requerimiento presupuestal.

El proyecto aprobado por el Consejo General el 27 de octubre del 2000, fue por un monto total de \$ 21'937,010.00; en su oportunidad la LIII Legislatura del Estado dispuso, dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, una asignación al Instituto Electoral de Querétaro por la cantidad de \$ 17'800,000.00, monto que representa el 81.14% de lo solicitado.

8. Comunicación Social

A la comunicación social le hemos reconocido su carácter estratégico, y por ello hemos procurado que presente una eficiente coadyuvancia con las tareas sustantivas del órgano electoral. Para promover la participación ciudadana en las urnas, mantener informada a la población de todos los actos que conforman el proceso electoral, difundir los valores de la democracia, estimular el debate y la reflexión políticas. Para ello, el reglamento interior prevé la existencia de una Unidad de Comunicación Social.

En el curso de todo el año esta área emitió un total de 164 comunicados de prensa, 30 de los cuales corresponden al último trimestre del año. Asimismo, se mantuvo una atención permanente a las demandas de información de todos los medios: escritos, radiofónicos y televisivos, y se efectuó el monitoreo diario de los medios con influencia en el Estado de Querétaro. Con todos ellos el Instituto tiene una deuda de gratitud y les guarda un sincero reconocimiento.

9. Consideraciones Finales

Los indicadores de la transformación política nacional de por lo menos los últimos tres lustros han dejado fiel constancia de que se han dado pasos sólidos en el terreno estratégico de la democracia electoral, que como campo específico de la amplia gama de temas nacionales es el más desarrollado dentro del texto constitucional y dentro de la Reforma del Estado.

El 2 de julio de 2000, un tercio de los estados del país asistieron a la culminación de uno de los procesos electorales de mayor significado para la historia política de México, en virtud de que coincidieron con los comicios federales para la renovación de los Integrantes del Congreso de la Unión y de la Presidencia de la República. En esa jornada quedó confirmada la verificación de una nueva correlación de fuerzas políticas, aparejada de un nuevo equilibrio en el reparto del poder. Quedó confirmada, asimismo, la visión de un México plural, que se encamina por el respeto a las diferencias y la convivencia pacífica.

No obstante, la asignatura electoral como estación detonante de la transformación de las instituciones públicas del país, es apenas el principio. Ha quedado resuelto el mecanismo para la elección de gobernantes, pero es necesario profundizar el debate y las acciones en una agenda más amplia que contemple, entre otros los siguientes puntos:

- a) Expandir la democracia a todos los terrenos de la vida nacional, hasta incrustarla como un componente cultural, evitando su reducción al mecanismo procedimental.
- b) Avanzar en la instauración y ejercicio de figuras jurídicas que vayan más allá de la elección de quién gobierna, con el propósito de que los ciudadanos intervengan también en decisiones de gobierno que son fundamentales para el conjunto social.

c) Propiciar el debate y construir los acuerdos políticos necesarios para que el ciudadano, en tanto fundamento del Estado, disponga de la información necesaria que lo ponga en aptitud de intervenir responsablemente en los asuntos del Estado.

d) De igual manera, toca a los gobernantes demostrar que la democracia trae resultados. Particularmente, en lo relativo a la edificación de relaciones, sobre nuevos fundamentos, entre el aparato político y la sociedad, así como en la definición de políticas orientadas a erradicar la pobreza y evitar la exclusión en cualquiera de sus formas.

La tarea de la construcción democrática implica a todos, y los órganos electorales, por disposición de ley, están llamados a ser punta de lanza. La ruta democrática no es sencilla. Implica desalentar conductas que reman hacia el autoritarismo, la intolerancia y la ilegalidad. Implica una rearticulación entre el discurso y los hechos que constituyen la realidad. Implica asumir que la democracia también tiene sus zonas frágiles.

Pese a la estrechez financiera con que operó durante el 2000, el Instituto Electoral de Querétaro cumplió su encomienda y ha resuelto aprovechar todos los días de los años 2001 y 2002 a tareas muy específicas, con resultados verificables, en tres grandes vías: la primera, contribuir a la construcción de la cultura democrática y a la formación cívica de los futuros ciudadanos; la segunda, ejecutar preparativos para la próxima contienda electoral para elegir ayuntamientos, diputados y gobernador, y tercera: atender las obligaciones ordinarias de ley, particularmente las relativas a la fiscalización de los recursos públicos que se confían a los partidos políticos.

ANEXO 1 ACUERDOS

FECHA	SESIÓN		SENTIDO DEL VOTO			ACUERDO DE CONSEJO GENERAL:
	ORD	EXTR	A FAVOR	EN CONTRA	ABST	
ENERO 07	X		7			<ol style="list-style-type: none"> 1. QUE DECLARA EL INICIO DE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA ELECCIÓN, DECLARACIÓN DE APERTURA Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. 2. RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000. 3. QUE INFORMA A LA CIUDADANÍA Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS UNINOMINALES Y CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE REGIDORES TANTO DE MAYORÍA RELATIVA COMO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE HAYA DECRETADO LA LEGISLATURA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000. 4. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO Y CALENDARIO DE OPERATIVIDAD PARA EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA RADIODIFUSIÓN PÚBLICA.
ENERO 22		X	7	7		<ol style="list-style-type: none"> 1. QUE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL A EJERCER EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO PARA EL AÑO 2000. 2. QUE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL A SOLICITAR AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO. 3. QUE DETERMINA LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO RECIBIRÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO AL MISMO.
FEBRERO 14		X	7			<ol style="list-style-type: none"> 1. RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA, REGLAMENTO Y SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2000. 2. RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE CUENTAS Y FORMAS O FORMATOS A QUE ADECUARAN SU CONTABILIDAD LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL AÑO 2000. 3. RELATIVO A LAS BAJAS DEL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1999. 4. RELATIVO A LAS TRANSFERENCIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

			7			CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1999.
						5. RELATIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1999.
FEBRERO 18		X	6		1	1. QUE APRUEBA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.
			7			2. QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2000.
			7			3. QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS CAPACITADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL.
			7			4. QUE APRUEBA EL CONVENIO QUE FORMULA DICHO INSTITUTO Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA LA FIJACIÓN Y COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.

FECHA	SESIÓN		SENTIDO DEL VOTO			ACUERDO DE CONSEJO GENERAL:
	ORD	EXTR	A FAVOR	EN CONTRA	ABST	
FEBRERO 28	X		7			1. QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, LA CONVOCATORIA PARA CAPACITADORES ELECTORALES ASÍ COMO LA CARTA NOTIFICACIÓN-CONVOCATORIA PARA CAPACITADORES ELECTORALES Y FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL.
MARZO 06		X	7			1. QUE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL A REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS VEHÍCULOS A UTILIZARSE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.
MARZO 14		X	7			1. QUE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL A FIRMAR EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO TRES AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.
			7			2. MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL MES DE FECHA DE NACIMIENTO DE LOS CIUDADANOS INSACULADOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PRESENTE AÑO.
			7			3. QUE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA FIRMAR CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A TRAVÉS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO Y, EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, PARA LA UBICACIÓN DE CENTROS FIJOS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.
			7			4. QUE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL A REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LA TINTA INDELEBLE A UTILIZARSE EN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PRESENTE AÑO,
			7			5. QUE APRUEBA LAS FORMAS QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y DATOS QUE DEBERÁ REUNIR LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO LAS COALICIONES, ACREDITARÁN A SUS REPRESENTANTES GENERALES Y DE CASILLA PARA LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2000.
MARZO 22		X	7			1. QUE APRUEBA LOS MODELOS DE LAS ACTAS DE LA JORNADA ELECTORAL, LA DOCUMENTACIÓN, MATERIAL Y BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS, QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.
			7			2. QUE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DEL MISMO A FIRMAR CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA DEMOCRÁTICA CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

MARZO 31	X		7			<ol style="list-style-type: none"> 1. QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2000. 2. QUE APRUEBA LAS BASES DE LICITACIÓN Y CONTRATO DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES A UTILIZARSE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2000. 3. QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL, RESGUARDO Y COMPUTO DE LAS ELECCIONES A CARGO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DE QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RÍO, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL 2 DE JULIO DEL AÑO 2000. 4. QUE APRUEBA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO. 5. QUE APRUEBA LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES U ORGANIZACIONES INTERESADAS EN DAR A CONOCER RESULTADOS DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN SOBRE ASUNTOS ELECTORALES. 6. QUE APRUEBA Y FIJA EL COSTO MÁXIMO QUE DEBEN TENER LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS PARA DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2000. 7. QUE APRUEBA LA CONTABILIDAD Y FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE TIENEN ACCESO A LAS PRERROGATIVAS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 39, 40 Y TRANSITORIO PRIMERO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
			6	1		
			7			
			7			
			7			
			7			
			7			

FECHA	SESIÓN		SENTIDO DEL VOTO			ACUERDO DE CONSEJO GENERAL:
	ORD	EXTR	A FAVOR	EN CONTRA	ABST	
ABRIL 15		X	7			<ol style="list-style-type: none"> 1. QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO PARA LOS ASISTENTES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2000. 2. QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR QUE LOS GASTOS DE CAMPAÑA SE AJUSTEN A LOS TOPES ESTABLECIDOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2000. 3. POR EL QUE SE DESIGNA A CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE Y SECRETARIOS TÉCNICOS SUPLENTE QUE CUBRIRÁN LAS VACANTES EXISTENTES EN LOS CONSEJOS ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2000.
			7			
			7			
ABRIL 29	X		7			<ol style="list-style-type: none"> 1. QUE APRUEBA EL CONTENIDO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA ASISTENTES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2000. 2. POR EL QUE SE DESIGNA A CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE QUE CUBRIRÁN LAS VACANTES EXISTENTES EN EL CONSEJO DISTRITAL XI DE TEQUISQUIAPAN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000. 3. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL A PROPORCIONAR APOYO ECONÓMICO ADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES A LOS CAPACITADORES Y ASISTENTES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.
			7			
			7			
MAYO 12		X	7			<ol style="list-style-type: none"> 1. QUE APRUEBA LAS BAJAS DE BIENES DEL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2000. 2. QUE APRUEBA LA AFECTACIÓN A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. 3. QUE APRUEBA TRANSFERENCIAS A PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE. 4. RELATIVO AL CIERRE DE EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2000. 5. QUE APRUEBA LA DETERMINACIÓN, PREVIO SORTEO, DE LA LETRA DEL ABECEDARIO A PARTIR DE LA CUAL, CON BASE EN EL APELLIDO PATERNO SE SELECCIONARA POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES
			7			
			7			
			7			
			7			

			7			<p>A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARAN EN DEFINITIVA LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARAN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2000.</p> <p>6. QUE AUTORIZA A LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA QUE REALICEN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA CON CIUDADANOS DE DIFERENTE SECCIÓN AL DE SU RESIDENCIA, EN LOS CASOS QUE NO SE CUBRA CON LOS CIUDADANOS DE LA PROPIA SECCIÓN.</p>
MAYO 27	X		7	7	7	<p>1. POR EL CUAL SE DEFINE EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES QUE HABRÁN DE IMPRIMIRSE, INCLUYENDO LAS ADICIONALES PARA LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES, ASÍ COMO LAS BOLETAS ELECTORALES PARA LOS CIUDADANOS QUE SE BENEFICIEN CON RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHO POLÍTICO-ELECTORALES.</p> <p>2. QUE AUTORIZA AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO A ENTREGAR LAS BOLETAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DEL DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, A CADA PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO DE LOS RESPECTIVOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.</p>
JUNIO 13		X	7	7		<p>1. RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE RESIDENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS DEL PRESENTE AÑO 2000.</p> <p>2. MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TRANSITORIA DE CONSEJEROS ELECTORALES DEL PROPIO INSTITUTO QUE SERVIRÁ DE ENLACE CON SUS SIMILARES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RELATIVA A LA VIGILANCIA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES CONCURRENTES EN EL ESTADO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2000.</p>

FECHA	SESIÓN		SENTIDO DEL VOTO			ACUERDO DE CONSEJO GENERAL:
	ORD	EXTR	A FAVOR	EN CONTRA	ABST	
JULIO 30		X	6			<p>1. QUE APRUEBA LA BAJA DE BIENES DEL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2000.</p> <p>2. QUE APRUEBA LA AFECTACIÓN A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.</p> <p>3. QUE APRUEBA TRANSFERENCIAS A PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.</p> <p>4. QUE APRUEBA EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL CIERRE PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DEL AÑO 2000.</p> <p>5. QUE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO.</p> <p>6. QUE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL INFORME DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A 1999, PRESENTADO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.</p> <p>7. QUE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL INFORME DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A 1999, PRESENTADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p> <p>8. QUE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL INFORME DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A 1999, PRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.</p> <p>9. QUE APRUEBA EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL INFORME DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A 1999, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p>

			7			10. QUE APRUEBA EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL INFORME DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A 1999, DEL PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO.
			7			11. QUE APRUEBA EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL INFORME DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A 1999, DE DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.
			7			12. QUE APRUEBA EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL INFORME DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A 1999, DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.
			7			13. QUE APRUEBA EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL INFORME DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A 1999, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
			7			14. QUE APRUEBA EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL INFORME DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A 1999, DEL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.
			7			15. QUE APRUEBA EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL INFORME DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A 1999, DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA.

FECHA	SESIÓN		SENTIDO DEL VOTO			ACUERDO DE CONSEJO GENERAL:
	ORD	EXTR	A FAVOR	EN CONTRA	ABST	
AGOSTO 31	X		7			1. QUE RESUELVE LO RELATIVO AL BALANCE, GENERAL E INFORME DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, RELATIVOS AL EJERCICIO FISCAL QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2000.
			7			2. QUE RESUELVE LO RELATIVO AL BALANCE GENERAL E INFORME DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, RELATIVOS AL EJERCICIO FISCAL QUE PRESENTA EL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, RESPECTO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2000.
			7			3. QUE RESUELVE LO RELATIVO AL BALANCE GENERAL E INFORME DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, RELATIVOS AL EJERCICIO FISCAL QUE PRESENTA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2000.